ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET272275 "SUMINISTRO DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE RIESGO BIOLÓGICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M.P.", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 723.580,00€ (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:30 horas del día 26 de febrero de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	María del Valle Anarte Ballesteros.
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 5 de febrero de 2021, se reunió la Mesa de Contratación y acordó por unanimidad determinar las mejores ofertas para los siete lotes del expediente cuya tramitación continúa, así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.
Por parte de la Mesa de Contratación se comprueba que en el acta de la citada sesión debe realizarse una corrección en lo que al plazo de entrega de la documentación previa a la adjudicación se refiere. Por ello, la Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda por unanimidad rectificar el acta de la sesión de fecha 5 de febrero de 2021 en los siguientes términos:
Donde aparece:
*"**Segundo**.- REQUERIR a las empresas propuestas, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares."*
Debe entenderse:
***"Segundo**.- REQUERIR a las empresas propuestas, para que presenten en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento,, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares."*

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 25 de febrero de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que en la documentación entregada por la referida empresa existen incidencias subsanables.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación:azDflifOHCOS4XSMfX9VNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		FECHA	26/02/2021
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	azDflifOHCOS4XSMfX9VNg==	PÁGINA	1/2

azDflifOHCOS4XSMfX9VNg==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	Debe presentar: • Diligencia de constitución de la garantía definitiva conforme al modelo T00.
2.	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.A.	Debe presentar: • Diligencia de constitución de la garantía definitiva conforme al modelo T00.
3.	SOLUCIONES EMOGEST, S.L	Debe presentar: • Diligencia de constitución de la garantía definitiva conforme al modelo T00. • Con respecto al IAE, justificante del pago del impuesto o documento que acredite que está exento del pago del impuesto.
4.	CLICK COIN S.L.	Debe presentar: • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado por alguno de las personas que se indica en el citado modelo: 1. ☐ Administrador/a único/a 2. ☐ Administradoras/es solidarias/os 3. ☐ Administradoras/es mancomunadas/os 4. ☐ Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • En relación con la solvencia económica y financiera las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Lo que ha presentado es una declaración con los importes de facturación de las anualidades 2017, 2018 y 2019. ○ El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. ○ El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo. • En lo que respecta al Impuesto de Actividades Económicas, declaración de no haberse dado de baja. • Certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla conforme al anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. • Documentación relativa a la promoción de igualdad entre mujeres y hombres si la empresa se encuentra en alguno de los supuestos recogidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. • Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. (Modelos 801, 803 y 804), así como la diligencia de constitución de la garantía definitiva conforme al modelo T00.
5.	RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.	Debe presentar: • A los efectos de realizar el bastanteo del poder del representante de la empresa por parte de la Subdirección de Servicios Jurídicos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. deberá aportar copia compulsada de escritura de nombramiento como administrador único debidamente inscrita y en la que aparezcan los datos de inscripción de la misma en el Registro Mercantil • Diligencia de constitución de la garantía definitiva conforme al modelo T00.

Y siendo las 12 horas y 45 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:azDflifOHCOS4XSMfX9VNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		FECHA	26/02/2021
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	azDflifOHCOS4XSMfX9VNg==	PÁGINA	2/2

azDflifOHCOS4XSMfX9VNg==